

VISTO:

La Nota de fecha 12 de agosto de 2015 - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Teresita del V. Ruíz - Secretaria de esta Facultad, solicita la urgente contratación de un servicio de catering para cincuenta (50) personas, para el día 14 de agosto de 2015, con motivo de la realización de la "II Reunión Nacional de AUDEAS", la que se realizará el 13 y 14 de agosto del corriente año, en el Palacio Zorrilla.

Que adjunta tres (3) presupuestos correspondientes a las firmas "KIRA catering y eventos", "Otero Adriana Inés" y "Mariela Lera", aconsejando que se contrate el servicio a la firma "Otero Adriana Inés", por la suma total de Pesos Cinco Mil ochocientos (\$ 5.800,=), por ser la oferta más conveniente y de menor precio.

Que debido a la necesidad y urgencia, de contar con el citado servicio, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto por el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/01 y el Artículo 140 del Decreto 893/12, adjudicando a la firma "OTERO ADRIANA INES" - CUIT N° 27-06285659-4 - con domicilio en Los Tarcos 130 - Tres Cerritos - (4400) Salta, la contratación del servicio de catering, por la suma total de Pesos Cinco mil ochocientos (\$ 5.800,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como procedimiento de selección para la contratación de un servicio de catering para cincuenta personas el día 14 de agosto del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la "II Reunión Nacional de AUDEAS", el de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el marco de lo dispuesto por el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/01 y el Artículo 140 del Decreto 893/12.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15-FCN, a la firma "OTERO ADRIANA INES" - CUIT N° 27-06285659-4 - con domicilio en Los Tarcos 130 - Tres Cerritos - (4400) Salta, por la suma total de Pesos Cinco mil ochocientos (\$ 5.800,=), por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria

3.9.9: Otros Servicios, de los fondos correspondientes a Funcionamiento.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales